



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

65

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 26 ENE. 2021

Rad. No. 005-2018-00497-00

En atención al informe secretarial que antecede, la parte actora deberá aclarar la solicitud que milita a folio 54 y la petición elevada por el demandado a folio 62, en razón a que obran para el proceso de la referencia títulos valores por mayor valor.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>3</u>	
Fijado hoy <u>27 ENE. 2021</u>	a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	

Señor:
JUEZ 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

JUZGADO 5 CIVIL MPAL.

MAR13'20pm 4:46 149401

REF: EJECUTIVO DE CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA contra
JUAN QUILLERMO QUIROZ Y JOSE MANUEL AMAYA REYES.
No.2018-0497.

ROSMERY ENITH RONDON SOTO, apoderada de la ejecutante, le solicitó de manera respetuosa se sirva ordenar la **ELABORACIÓN y ENTREGA** a favor de la parte demandante de los depósitos judiciales consignados a órdenes del proceso de la referencia, solamente hasta la suma de \$1.168.692 Mcte., a fin de ser aplicados al crédito objeto del presente asunto conforme a la petición realizada conjuntamente por las partes mediante escrito radicado en su Despacho el día 24 de enero del año en curso y habida cuenta que el día 02 de Marzo de los corrientes se hizo entrega a la parte actora de títulos de depósito judicial por valor de \$8.728.275 Mte..

Como consecuencia de lo anterior, le ruego se proceda a realizar los **FRACCIONAMIENTOS** a que haya lugar.

Atentamente,


ROSMERY ENITH RONDON SOTO
C.C. No.20.380.752 de Cachipay
T.P. No.43.416 del C.S.J.

Señor:
JUEZ 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

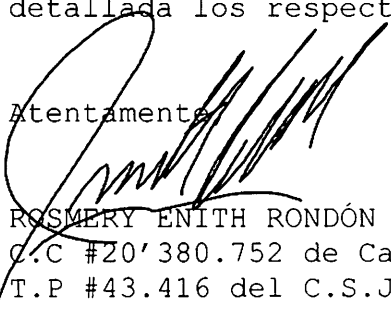
REF: EJECUTIVO DE CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA contra
JUAN QUILLERMO QUIROZ Y JOSE MANUEL AMAYA REYES.
No.2018-0497.

ROSMERY ENITH RONDÓN SOTO, apoderada de la parte actora, en atención a lo dispuesto por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA mediante la circular PCSJC20-17, por la cual se informa las medidas temporales tomadas con ocasión a la pandemia originada por COVID 19 para el pago de depósitos judiciales a través del Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia, y teniendo en cuenta que nos estamos viendo seriamente afectados ante esta contingencia de carácter mundial por la imposibilidad de realizar los diferentes trámites procesales de manera física en las instalaciones del Despacho, la parte demandante se permite autorizar que los dineros producto de títulos judiciales sean depositados por medio de transferencia electrónica, en la cuenta corriente del **BANCO AGRARIO No.0-130-30-61039-1** a nombre de la demandante **CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA** identificada con **NIT No.890.981.395-1**.

Por lo anterior, le solicito respetuosamente se sirva ordenar la **ELABORACIÓN y PAGO CON ABONO EN CUENTA** de los títulos de depósito judicial que actualmente se encuentren consignados para el proceso de la referencia solamente hasta la suma de \$1.168.692 Mcte, a fin de ser aplicados al crédito objeto del presente asunto conforme a la petición realizada conjuntamente por las partes mediante escrito radicado en su Despacho el día 24 de enero del año en curso y habida cuenta que el día 02 de Marzo de los corrientes se hizo entrega a la parte actora de títulos de depósito judicial por valor de \$8.728.275 Mte..

Una vez efectuada la respectiva transferencia electrónica y por consiguiente el pago con abono en cuenta de los títulos de depósito judicial, solicito muy respetuosamente enviar confirmación a mi correo electrónico rosmary.rondon@legalcol.com.co indicando en forma detallada los respectivos valores.

Atentamente


ROSMERY ENITH RONDÓN SOTO
C.C #20'380.752 de Cachipay
T.P #43.416 del C.S.J.

Buen día,

En archivo anexo remitimos el siguiente memorial para su
radicación y trámite:

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá

Referencia 2018-0497

Demandante Confiar Cooperativa Financiera

Demandado Juan Guillermo Quiroz

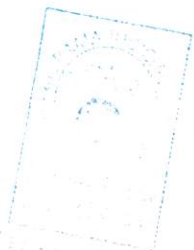
Asunto Memorial solicitando entrega de títulos

Agradecemos confirmar radicado.

Cordial saludo,

Rosmery Enith Rondon Soto
Carrera 13 No.38 - 47 Ofc. 405
285 11 61 / 287 08 75
www.legalcol.com.co

LEGALCOL S.A.S se acogió a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional dirigidas a controlar la progresión del COVID-19, por lo que todo nuestro personal está trabajando de manera remota desde sus hogares a partir del Jueves 19 de marzo de 2020 y hasta nuevo aviso. Todas las reuniones presenciales han sido canceladas y se han reemplazado por llamadas telefónicas, teleconferencias y reuniones virtuales, evitando así los desplazamientos y el contacto personal. Nuestros abogados y asistentes podrán ser contactados telefónicamente a los mismos números de teléfono de la Empresa o vía correo electrónico ante cualquier consulta que se requiera. LEGALCOL S.A.S cuenta con toda la tecnología necesaria para seguir operando y prestando un servicio de primer nivel a sus clientes. Agradecemos su comprensión y cooperación.



República de Guatemala
Ministerio de Gobernación
Instituto de Migración y Control Fronterizo
24 JUN 2020

Al: _____
C. J. _____
Resolución de migración _____
Efecto migratorio _____
Para la persona: **filio** ver fls. 14-2
Causante de la demanda: **7 fl. 49-1.**
Para concluir trámite _____
Fijado por el Jefe del Centro _____
En el caso de ser el que autoriza _____
Para ser: _____
Secretaría de _____

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación 79618568

Nombre

JOSE MANUEL AMAYA REYES

Número de Títulos

18

Prosperidad
para todos

Número del Título	Documento	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
-------------------	-----------	--------	--------	-----------------------	------------------	-------

400100006846749	8909813951	FINANCIERA CONFAR COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	02/10/2018	06/03/2020	\$ 626.365,00
400100006902265	8909813951	FINANCIERA CONFAR COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	01/11/2018	06/03/2020	\$ 491.618,00
40010000694341	8909813951	FINANCIERA CONFAR COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	04/12/2018	06/03/2020	\$ 641.545,00
400100006989944	8909813951	FINANCIERA CONFAR COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	02/01/2019	06/03/2020	\$ 515.988,00
400100007035885	8909813951	FINANCIERA CONFAR COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	04/02/2019	06/03/2020	\$ 763.738,00
400100007075965	8909813951	FINANCIERA CONFAR COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	01/03/2019	06/03/2020	\$ 538.861,00
400100007121710	8909813951	FINANCIERA CONFAR COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	01/04/2019	06/03/2020	\$ 517.098,00
400100007170797	8909813951	FINANCIERA CONFAR COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	03/05/2019	06/03/2020	\$ 547.012,00
400100007222457	8909813951	FINANCIERA CONFAR COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	05/06/2019	06/03/2020	\$ 581.416,00
400100007260892	8909813951	FINANCIERA CONFAR COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	03/07/2019	06/03/2020	\$ 689.704,00
400100007313173	8909813951	FINANCIERA CONFAR COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	02/08/2019	06/03/2020	\$ 727.935,00
400100007356138	8909813951	FINANCIERA CONFAR COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	02/09/2019	06/03/2020	\$ 699.407,00
400100007399514	8909813951	FINANCIERA CONFAR COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	01/10/2019	06/03/2020	\$ 552.833,00
400100007446210	8909813951	FINANCIERA CONFAR COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	01/11/2019	NO APLICA	\$ 551.475,00
400100007488144	8909813951	FINANCIERA CONFAR COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	02/12/2019	NO APLICA	\$ 651.972,00
400100007535547	8909813951	FINANCIERA CONFAR COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	03/01/2020	NO APLICA	\$ 407.646,00
400100007572399	8909813951	FINANCIERA CONFAR COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	04/02/2020	NO APLICA	\$ 335.321,00
400100007610083	8909813951	FINANCIERA CONFAR COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	02/03/2020	NO APLICA	\$ 621.862,00

Total Valor \$ 10.451.796,00

24 AGO 2020



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación

80742461

Nombre

JUAN GUILLERMO QUIROZ

Número de Títulos

2

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100006846750	8909813951	FINANCIERA CONFIAR COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	02/10/2018	06/03/2020	\$ 726.355,00
400100006902266	8909813951	FINANCIERA CONFIAR COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	01/11/2018	06/03/2020	\$ 108.400,00
Total Valor						\$ 834.755,00



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

[illegible]

18 497

3

60

63

BOGOTÁ 15 DE OCTUBRE DE 2020

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

SEÑORES(as) JUZGADO 5° CIIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

YO JOSE MANUEL AMAYA REYES IDENTIFICADO CON CC: 79618568 de BGTÁ SOLICITO LA AUTORIZACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS TITULOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL BANCO AGRARIO A MI NOMBRE COMO SALDO DE PROCESO EJECUTIVO No 11001400300520180049700 CON FOLIO No 20-0310

EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO Y DEMAS CAUSAS FUE AUTORIZADO POR USTEDES DESDE EL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO SOLAMENTE QUEDO PENDIENTE DEVOLUCION DE TITULOS A MI FAVOR QUE POR MOTIVOS DE LA PANDEMIA SE APLAZO Y NO SE HA LOGRADO DAR CULMINACIÓN DE DICHO PROCESO

AGRADEZCO POR SU PRONTA RESPUESTA O EN TAL EFECTO LA AUTORIZACION DE UNA CITA PARA AGILIZAR TRÁMITE PERSONALMENTE EN SU JUZGADO

JOSE MANUEL AMAYA REYES

abejorroamaya@hotmail.com

CELU 3142374863

63

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 27 OCT. 2020

Rad. No. 005-2018-00497-00

Secretaría proceda conforme a lo ordenado en auto del 23 de octubre de 2019 (fl. 49).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por correo electrónico

La presente es copia de la notificación por correo electrónico enviada a la Señora LINA VICTORIA MARTÍNEZ GARCÍA, en el día 28 OCT. 2020, a las 12:08 PM.

Lina Victoria Martínez García
Secretaría

78

64

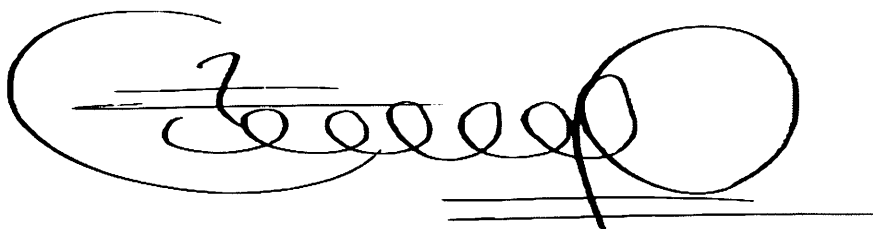
INFORME SECRETARIAL

Entrada al despacho hoy 04 de noviembre de 2020

Se ingresa nuevamente en virtud de que ya se dio cumplimiento a lo dispuesto en auto del 23 de octubre de 2019 (f.49), pues a fls.52-53 obran títulos entregados a la actora por la suma de \$8.728.275.00, téngase en cuenta que las liquidaciones son por total de \$13.126.543.26, es decir que faltaría por entregar un valor de \$4.398.268.26, empero la demandante en escritos a fls.54 a 57 y de acuerdo al informe a fl.57 vto.1, en donde se indica ver fl.14.2, solicita la entrega de menor valor, razón por la que se ingresó al despacho el 24 de junio de 2020, con el fin de que el Juez tuviere conocimiento de la situación, pues la orden del 23-10-19 se ordena la entregar de más dineros, sin que así lo pretenda la parte beneficiada; por demás, mientras el proceso estuvo al despacho, el demandado a fls.60 a 62.1, solicitó devolución de dineros, sin que nada de ello se hubiere resuelto en auto previo.

Cuaderno 1.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'L' followed by several loops and a final flourish, all contained within a large, loose oval shape.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria